



*Agrupación de San Juan Evangelista
(Marrajos)*

ACUERDOS DE JUNTA GENERAL aprobados el día 12 enero de 2012

Acuerdos relativos a la salida de los miembros de la Agrupación

1. TERCIOS DE PENITENTES

1. La Agrupación contará, al menos, con los siguientes tercios de penitentes:
 - a) Tercio de penitentes de San Juan Evangelista para la procesión del Encuentro, formado íntegra y exclusivamente por hermanos varones.
 - b) Tercio de penitentes de San Juan Evangelista para la procesión del Santo Entierro, formado íntegra y exclusivamente por hermanos varones.
 - c) Tercio de penitentes del Santo Amor de San Juan en la Soledad de la Virgen, formado íntegra y exclusivamente por mujeres Hermanas de la Agrupación.
2. Los tercios se formarán cada año conforme a las normas específicas dispuestas en el presente Reglamento
3. La distribución de los penitentes en el tercio deberá ser regulada mediante Reglamento de Desfile.

2. GRUPO DE CABALLEROS PORTAPASOS

1. Constituido en el seno de nuestra Agrupación en 1985, lo compondrán todos aquellos varones que lo soliciten con arreglo a las normas de ésta, siendo motivo primordial portar en procesión el Trono con la Imagen de nuestro Titular el Viernes Santo de Madrugada y Noche.
2. El Grupo de Caballeros Portapasos estará integrado por:
 - a) **Hermanos de la Agrupación.**
 - b) **Portapasos fundadores:** los que ostenten tal condición según lo dispuesto en el acta fundacional del grupo, con reconocimiento expreso de los derechos instituidos en dicha acta.
 - c) **Hermanos de la Cofradía no pertenecientes a la Agrupación.**
 - d) **Portapasos Devotos:** Son todos aquellos que no perteneciendo a la Agrupación, e inspirados por un acto de devoción o promesa hacia nuestro Titular, manifiesten ante la Junta Directiva el deseo de portar la imagen, y con obligación de satisfacer la cuota de recogida de vestuario y estar sujeto a las normas de disciplina que se establezcan para el desfile, sin otros derechos.

3. SALIDA EN PROCESION



*Agrupación de San Juan Evangelista
(Marrajos)*

La designación de los Hermanos a los que corresponda en cada año formar parte activa de los Tercios de Penitentes o Tronos se hará de acuerdo con las normas establecidas en este Reglamento, y son las siguientes:

- a) Asistir a la Junta General de formación de Tercio ó Trono, salvo ausencia justificada previamente por escrito. Se admitirá la justificación por correo electrónico a la dirección de correo de Secretaría siempre que se realice al menos con 24 horas de antelación a la primera convocatoria de la junta.
- b) Poseer, a criterio de la Junta Directiva, la suficiente capacidad física para desfilar, no padeciendo defecto físico que perturbe el buen orden del Tercio o Trono.
- c) La edad mínima en el día del desfile será de catorce años para los Capirotos y dieciocho para los Portapasos. La edad máxima para los Portapasos será de cincuenta años, pudiendo los de mayor edad turnarse por breve espacio de tiempo en los lugares que designe el Capataz.
- d) Estar, previo a la recogida del vestuario, inexcusablemente al corriente en el pago de cuotas, tanto anual como la que estime la Junta Directiva de salida, y en cualesquiera otros débitos contraídos con la Agrupación. Una vez abonada la cuota de salida no será reintegrable bajo ninguna circunstancia.
- e) Será obligatorio para todos los Penitentes y Portapasos asistir a las Juntas de Instrucciones de Tercio y Trono.
- f) No estar sujeto a ningún tipo de sanción, ya sea de la Agrupación ó de la Cofradía.
- g) No superar por exceso o por defecto, las tallas del vestuario disponibles. En este caso, el Penitente o Portapasos será considerado como baja justificada para el año siguiente.

4. FORMACIÓN DE LOS TERCIOS

1. La formación de los Tercios se dispondrá como sigue:

- Penitentes que vistieron el traje el año anterior.
- Las bajas serán cubiertas del siguiente modo:
 - Hermanos que habiendo sido llamados el año anterior para cubrir puesto en el tercio no pudieron hacerlo por no haber vestuario de su talla, por orden de antigüedad.
 - Bajas justificadas del año anterior, por orden de antigüedad.
 - Por orden de antigüedad en la Agrupación.



*Agrupación de San Juan Evangelista
(Marrajos)*

2. En caso de suspensión anticipada de una procesión, se entenderá como “*Penitentes que vistieron el traje el año anterior*” aquellos que hubiesen integrado el Tercio de Penitentes de no haberse producido dicha eventualidad.
3. Para poder acceder al Tercio del Viernes Santo Noche es imprescindible haber salido en dos madrugadas del Viernes Santo, siempre y cuando el informe de los Hermanos Vara y de la Junta Técnica sea favorable, debiendo continuar saliendo en ambos Tercios al menos durante dos años.
4. Sólo se permitirá la condición de baja justificada de manera consecutiva por un máximo de dos años.

5. FORMACION DE TRONOS

1. La formación de los Tronos se dispondrá como sigue:
 - a) Hermanos de la Agrupación que vistieron el traje el año anterior.
 - b) Las bajas serán cubiertas del siguiente modo:
 - Bajas justificadas del año anterior, por orden de antigüedad.
 - Portapasos Fundadores, por orden de antigüedad.
 - Por orden de antigüedad en la Agrupación.
 - Hermanos de Patente de la Cofradía ajenos a la Agrupación.
 - Portapasos Devotos.
2. Sólo se permitirá la condición de baja justificada de manera consecutiva por un máximo dos años.

6. SUPLENTE

1. En la Juntas Generales de Formación de Tercio y Trono, una vez formados estos por el Secretario, se procederá a nombrar los suplentes que se estime necesarios por orden de listado y que cumplan los requisitos que indica este Reglamento para vestir el traje de la Agrupación. Son obligaciones de los suplentes:
 - a) Asistir a la Junta de Instrucciones.
 - b) Estar localizables por parte de la Secretaría de la Agrupación desde la Junta de Formación de Tercio hasta el inicio de la procesión correspondiente, para ocupar una vacante en el caso de que se produzca.



*Agrupación de San Juan Evangelista
(Marrajos)*

2. En caso de vacantes, se tendrá en cuenta la disponibilidad del vestuario para cubrir las plazas por orden de antigüedad, correspondiendo al Secretario de la Agrupación el llamamiento a los hermanos suplentes, por el orden correspondiente, debiendo velar para que las vacantes se cubran conforme a las normas reglamentarias.

7. ENTREGA DE VESTUARIO

1. Si algún integrante del tercio o trono no asistiera a la entrega de vestuario el día y hora asignada al efecto sin justificar previamente se tendrá como renuncia a vestir el traje ese año. Se admitirá como medio de justificación la llamada telefónica al Guardalmacén o a Secretaría, la comunicación por escrito, así como también la realizada por correo electrónico a Secretaría con al menos 24 horas de antelación a la hora señalada para la entrega del vestuario.
2. Al no pertenecer a la Agrupación y no estar sometidos al régimen disciplinario de la misma, los Portapasos Devotos, entregarán una fianza en el momento de recoger su vestuario, fianza que le será reintegrada en el momento de devolverlo y una vez comprobado con el visto bueno del Guardalmacén General.
3. Respecto a los Portapasos Hermanos de Patente ajenos a la Agrupación, al no estar sometidos al régimen disciplinario de la misma, cualquier incidencia sobre el vestuario que fuera producto de su negligencia o irresponsabilidad será comunicada al Hermano Mayor de la Cofradía para que adopte las medidas oportunas sobre posible sanción o reparación del vestuario.

8. JUNTA DE INSTRUCCIONES Y REUNIONES TÉCNICAS

1. Siendo tradicional en nuestra Agrupación no realizar ensayos, será obligatorio para todos los Penitentes y Portapasos asistir a las Juntas de Instrucciones de Tercio y Trono, que se convocarán al efecto, no pudiendo asistir ninguna persona ajena al Tercio o Trono.
2. Aquellos que justifiquen previamente por escrito su ausencia a la Junta de Instrucciones quedarán a expensas de los Hermanos Vara y el Capataz para recibir dichas instrucciones en otro momento, siendo esto imprescindible para poder salir en procesión.
3. Se admitirá como medio de justificación la realizada por correo electrónico a Secretaría con al menos 24 horas de antelación a la hora señalada para el inicio de la Junta de Instrucciones.
4. La Junta Técnica convocará reuniones técnicas a lo largo del año y determinará el número de sesiones y a quien irán dirigidas, entre ellas la Junta de Análisis posterior a la Semana Santa.

9. RENUNCIAS



*Agrupación de San Juan Evangelista
(Marrajos)*

1. La falta de asistencia sin justificar previamente a la Junta de Formación de Tercio o Trono, Entrega de Vestuario ó Junta de Instrucciones se tendrá como renuncia a formar parte del Tercio o Trono ese año.
2. Si algún Hermano se ve impedido de acudir a alguno de estos actos por causa de fuerza mayor *in itinere*, podrá ser considerado como baja justificada para la formación del año siguiente si así lo solicitase por escrito motivado dirigido a la Comisión de Observancia de la Regla de la Agrupación en el plazo máximo de quince días naturales desde la fecha de la inasistencia. La Comisión de Observancia de la Regla valorará la causa o motivo de inasistencia ofrecida y emitirá informe favorable o desfavorable, el cual elevará al Presidente de la Agrupación para que éste emita resolución al efecto.
3. Si el vestuario se le ha entregado con anterioridad a la Junta de Instrucciones, el Hermano inasistente deberá devolverlo a la Agrupación a la mayor brevedad para poder ser entregado al suplente que corresponda. La no devolución del vestuario se considerará falta.

10. MONAGUILLAS

1. Las Monaguillas pertenecen a la Agrupación como Hermanas de Patente y desfilarán con el Tercio del Santo Amor de San Juan en la Soledad de la Virgen. Para su designación se seguirán las mismas normas que para los componentes del Tercio, con las únicas salvedades de que no podrán vestir el traje más de tres Semanas Santas y no es obligatoria su asistencia a la Junta de Instrucciones general del tercio. Así también estará condicionada su salida a la existencia de talla apropiada para su vestuario.
2. Se organizará una Junta de Instrucciones exclusiva y obligatoria para ellas y adaptada en conceptos y metodología a su edad y función en el desfile.
3. La edad mínima para vestir el traje de Monaguilla será de seis años y la máxima de doce años el día del desfile.

Acuerdos relativos a concesión de los prismas de plata

1. Con la finalidad de regularizar la situación de los Hermanos merecedores del distintivo, el Prisma de Plata del año 2012 se concederá a aquellos miembros de la Agrupación que hayan cumplido veinticinco años formando parte de los tercios y/o tronos, aunque no formen parte de los mismos en la actualidad.